Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0223 DEL 08 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución Nº 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SDEM-007-2025**, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

Que el 13 de marzo de 2025, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38173805&isFromPublicArea=True&isModal=False el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SI-SDEM-007-2025,** cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 13 hasta el 20 de marzo de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán observaciones.

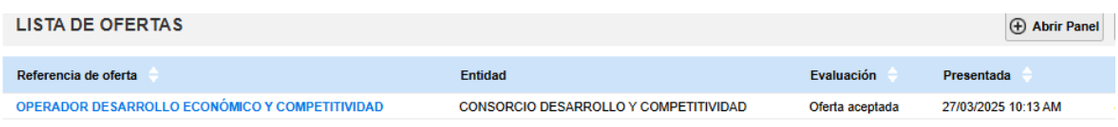
Que dentro del proceso se presentaron observaciones como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II, las cuales fueron respondidas en los términos legalmente establecidos,

Que el día 21 de marzo de 2025, mediante Resolución No. 0219 expedida por el Alcalde, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025, NO fue limitado a la participación exclusiva de Mipymes, de acuerdo a lo consignado en el Decreto No. 1860 de 2021.

Que los interesados en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA Nº SI-SDEM-007-2025, no presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que hasta el día 28 de marzo de 2025, a las 8:00 A.M., fecha y hora límites establecidas para la presentación de ofertas en la plataforma de SECOP II, se recibieron las siguientes:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OPERADOR DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	Oferta aceptada	27/03/2025 10:13 AM

Que el comité evaluador que viene conformado para tal efecto, publicó en la plataforma SECOP II, en fecha 02 de abril de 2025, el informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, con el siguiente resultado:

PROPONENTE 1: CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD:

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0223 DEL 08 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025"

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**

Que se corrió traslado a los proponentes, de conformidad con los plazos estipulados en el cronograma del proceso en referencia, con el fin que los interesados presentaran las observaciones del caso y la documentación requerida para subsanar las ofertas.

Que el día 07 de abril de 2025 el proponente CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD presenta documentos en la plataforma Secop II para subsanar su la oferta.

Una vez concluido el termino de traslado, el comité evaluador emitió el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 08 de abril de 2025 antes de iniciar la audiencia de subasta, con el siguiente resumen de verificación las propuestas:

PROPONENTE 1: CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD:

REQUISITOS HABILITANTES	**VERIFICACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN	**CUMPLE**

*Tomado textualmente del informe de evaluación

Que los proponentes no realizaron observaciones al Informe final de verificación mediante la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38173805&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en fecha siete (7) de abril de 2025 a las 10:26 a.m., se realizó audiencia de subasta pública presencial, la cual quedó consignada en la respectiva acta.

Que se procedió a la apertura de los sobres con la oferta inicial de precio del proponente habilitado en la plataforma SECOP II, realizándose la verificación de estas, con las siguientes conclusiones:

PROPONENTE	**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA**	**VALOR CONSIGNADO EN LA PLATAFORMA SECOP II**	**APLICACIÓN DE CAUSAL DE RECHAZO (EN CASO Q APLIQUE)**
CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD	$ 879.065.171	$ 879.065.171	NO

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015,manifiesta:

> *"...Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica..."*

Que como quiera que se encuentra un único proponente habilitado, tal como se indicó en el numeral anterior, no se realizaron lances de mejora de precios en el presente proceso.

Que los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomendaron al delegado mediante Resolución Nº 0281 del 28 de septiembre de 2020, para presidir dicha audiencia y tomar decisiones, DR. DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ, en su calidad de Secretario General**,** adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección, al proponente CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD, conformado por: FUNDACION AVANCE- FUNAVAN, NIT 901.815.549 – 8; con porcentaje de participación del 90% y ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES,

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0223 DEL 08 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025"

identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.891.527 de Montería; con porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por JAIR ANTONIO ALVAREZ CARRASCO identificado con C.C. Nº 1.067.916.297 de Montería, por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($879.065.171) , incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 25000605 del 06 de febrero de 2025, por valor de ($ 880.000.000,00) M/CTE, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000700
CDP No.	25000605
jueves 06 febrero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.42	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3802002		$ 580.000.000,00	$ 580.000.000,00
2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1709106		$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00
				Totales...	$ 880.000.000,00	$ 880.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 25000605 se emite en Monteria el dia jueves 06 de febrero de 2025 como requisito previo a:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

En mérito de lo expuesto el Secretario General, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al proponente al proponente **CONSORCIO DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD,** conformado por: FUNDACION AVANCE- FUNAVAN, NIT 901.815.549 – 8; con porcentaje de participación del 90% y ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía Nº 50.891.527 de Montería; con porcentaje de participación del 10%, representado legalmente por **JAIR ANTONIO ALVAREZ CARRASCO** identificado con C.C. Nº 1.067.916.297 de Monteríael contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA Nº SI-SDEM-007-2025, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA**" por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($879.065.171)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0223 DEL 08 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada – Procedimiento de Subasta Inversa No. SI-SDEM-007-2025"

nacionales a que haya lugar, de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo para la de ejecución será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá exceder el plazo en días. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Digitally signed by Daniel Patron

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Elianys Sofía Velásquez V. – abogada contratista SGM
Revisó: Katia Cabrales – JOC